ACTA No. 2 de 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Puesta en consideración del comité de contratación dentro del proceso de contratación SAMC-BLV-CCS-0001-2026 que tiene por objeto: Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en la sede Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo actividades de resane, pintura, reparación y reemplazo de cielo raso deteriorado, con el fin de mejorar las condiciones funcionales, locativas y de seguridad de los espacios institucionales			
CIUDAD Y FECHA: Cartagena de Indias 14 de septiembre de 2026		**HORA INICIO:** 04:00 PM	**HORA FIN:** 5.00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Centro de Comercios y Servicios y a traves del Link https://teams.microsoft.com/meet/288505788612389?p=5jGLje2aH6g4Eve0mf		**DIRECCIÓN / REGIONAL BOLIVAR CENTRO: COMERCIOS Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamado a Lista y verificación del quorum.
2. Presentación del proceso de contratación: se dará lectura de la justificación de la necesidad (parte técnica), haciendo una explicación de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) y garantías que se requieran en el proceso de selección y dará un resumen de la modalidad de selección, plazo, cronograma del proceso entre otros
3. Observaciones, recomendaciones o modificaciones por parte del comité.
4. Aprobación o no de los estudios previos
5. Cierre

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Puesta en consideración del comité de contratación dentro del proceso de contratación SAMC-BLV-CCS-0001-2026 que tiene por objeto: Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en la sede Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo actividades de resane, pintura, reparación y reemplazo de cielo raso deteriorado, con el fin de mejorar las condiciones funcionales, locativas y de seguridad de los espacios institucionales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De conformidad a como lo establece la resolución No 0013 de 2026, y atendiendo la solicitud del área de contracción y convenios del Centro de Comercio y Servicios, se citó mediante correo electrónico del día viernes 11 de septiembre de 2026 al comité de contratación y convenios para la exposición, análisis, recomendaciones, observaciones o modificaciones al proceso de contratación Puesta en consideración del comité de contratación dentro del proceso de contratación SAMC-BLV-CCS-0001-2026 que tiene por objeto: Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en la sede Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo actividades de resane, pintura, reparación y reemplazo de cielo raso deteriorado, con el fin de mejorar las condiciones funcionales, locativas y de seguridad de los espacios institucionales, para el día 14 de Septiembre de 2026, para lo cual se procedió a desarrollar el orden del día propuesto y puesto a consideración por secretario técnico del comité Señor Omer Rodelo Buelvas, siendo aprobado por todos los miembros invitados y asistentes del comité.

1. Llamado a Lista y verificación del quorum

 EL Señor Omer Enrique Rodelo Buelvas Procedió al llamado a lista y verificación del quorum, en el cual se pudo constatar la asistencia de: Dr Arodiz Aguilera Aurela, Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios, Dr Rafael Zambrano Zúñiga, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Sres: Hernando Diaz Forero, De Subcomité de Proyecto de Adecuación, Sra Erica de Jesus Reyes Ravelo apoyo a infraestructura, Sra Katia Maria Merlando del Area de SST del Centro de Comercio y Servicios, Mariana Romero Alvarez, del Área de Ambiental del Centro Multisectorial Ternera, por parte de la oficina de contracción y convenios asistieron en calidad de invitadas exponentes de los estudios previos del proyecto de estudios previo puesto a consideración del comité: Dras: Luz teresa Hernández León, Viviana del Carmen Bravo Roca.

 Se verifico el quórum con la asistencia de los miembros invitados.

 Seguidamente el Dr Arodiz Aguilera Aurela, subdirector de Centro de Comercio y servicios Saluda al Comité y agradece la asistencia por participar y atender el llamado del segundo Comité que se está haciendo para contratación en el año 2026.
 “estamos involucrados aquí las áreas, las personas del área de contratación, nuestros compañeros Sres: Hernando Diaz Forero, Mariana Romero Alvarez, del Área de Ambiental del Centro Multisectorial Ternera, Sra Katia Maria Merlando del Área de SST del Centro de Comercio y Servicios, Sra Erica de Jesus Reyes Ravelo apoyo a infraestructura y el coordinador de apoyo mixto. El propósito es la de realizar la exposición, análisis, recomendaciones, observaciones o modificaciones al proceso de

contratación bajo la modalidad de selección abreviada SA-MC-BOL-CCS-001-2026 que tiene por objeto: Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en la sede Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo actividades de resane, pintura, reparación y reemplazo de cielo raso deteriorado, con el fin de mejorar las condiciones funcionales, locativas y de seguridad de los espacios institucionales

Continúa manifestando que dicho contrato tiene una asignación presupuestal para que se inicie el proceso de contratación.

Seguidamente de continuo con el segundo punto el orden del día:

2. Presentación del proceso de contratación: se dará lectura de la justificación de la necesidad (parte técnica), haciendo una explicación de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) y garantías que se requieran en el proceso de selección y dará un resumen de la modalidad de selección, plazo, cronograma del proceso entre otros

 La Dra Luz teresa Hernández León dio lectura a la justificación del proyecto en el cual anota que el Centro de Comercio y Servicios – Regional Bolívar lo siguiente:

 El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, sede Ternera, cuenta con una infraestructura destinada al desarrollo de actividades de formación profesional integral y labores administrativas. Como resultado de las actividades de inspección, seguimiento y mantenimiento realizadas por la Entidad, se evidenció un deterioro progresivo de diferentes áreas locativas y elementos de acabado, asociado principalmente al uso continuo de las instalaciones, la antigüedad de algunos elementos, las condiciones climáticas de la región Caribe, la humedad y el desgaste natural de los materiales.

 Entre las principales afectaciones identificadas se encuentran:
 -Desprendimiento y deterioro de pintura y estuco. Fisuras y superficies que requieren resane y preparación.
 - Perforaciones derivadas de intervenciones locativas. Humedad localizada.
 -Deterioro y pérdida de condiciones físicas de sectores del cielo raso.

Continua la Doctora Luz manifestando que estas condiciones afectan la imagen institucional, la funcionalidad, el confort y las condiciones de seguridad y salubridad de los ambientes utilizados por aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes.
Maniiesta también que en cumplimiento de las competencias asignadas al SENA para la administración, conservación y mantenimiento de su infraestructura física, resulta necesario intervenir oportunamente las áreas deterioradas de la sede Ternera.

La intervención permitirá:
-Recuperar y conservar las condiciones físicas y funcionales de los espacios.
-Realizar labores de resane, preparación de superficies y aplicación de pintura.
-Reparar y reemplazar los sectores de cielo raso que presentan deterioro.
-Prevenir la progresión de las afectaciones y evitar mayores costos de mantenimiento.
-Prolongar la vida útil de la infraestructura y proteger el patrimonio público.
-Garantizar ambientes seguros, funcionales, salubres y adecuados para las actividades de formación y administrativas.

Por lo anterior dice: se requiere contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la sede Ternera, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para su adecuada ejecución.

Seguidamente la Doctora Luz Hernández Expone al Comité los detalles del proyecto el cual se resume en el siguiente cuadro;

TIPO DE CONTRATO	**PRESUPUESTO**	**ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
CONTRATO DE OBRA	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE. IVA** incluido.	Para determinar el valor estimado del contrato y conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la circular No. 3-2013-000133 de fecha 04 de octubre de 2013 expedida por el Director Administrativo y Financiero, el presente estudio de mercado fue realizado con base en la variable **SOLICITUD DE COTIZACIONES** la cual fue publicada en la página SECOP 2 y recibidas al correo contratacionccsboliv@sena.edu.co. Dando como resultado la obtención de (05) Cinco cotizaciones.	PLAZO DE EJECUCION SERA DE DOS (2) sin superar el 31 de diciembre de 2026

Seguidamente la Dra. Luz procede con la explicación de los requisitos Habilitantes del Proceso los cuales presenta así:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE/NO CUMPLE

Seguidamente expone al comité los requisitos jurídicos exigidos a los proponentes así:

-Carta de Presentación
-Manifestación de interés a través del módulo correspondiente de SECOP II.
-Existencia y Representación Legal
-Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales
-Documento de identificación Representante L.
-Documento de Constitución de Consorcio o la Unión temporal
-Registro Único Tributario
-RUP
-Garantía de seriedad de la oferta
-Revisor Fiscal
-Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
-Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas
-REDAM

Seguidamente expone que los Requisitos técnicos son los siguientes, haciendo una explicación detallada de los mismos:

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 2052 m2

Presupuesto oficial: $300.000.000

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares

Sigue con los requisitos técnicos habilitantes del proceso los cuales presenta así:

-EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construía igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 2052 m2.

De conformidad con lo anterior, la Entidad debe diligenciar este literal, exclusivamente, con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, sin modificar los requisitos de experiencia general, específica y los % de dimensionamiento, lo cual implicaría la alteración de las reglas del Documento Tipo.

Dependiendo del rango en SMMLV, la Entidad deberá exigir la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del

objeto del Contrato. La Entidad únicamente podrá solicitar experiencia específica cuando la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte lo establezca.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Continua la Doctora Luz explicando que los Proponentes deberán acreditar para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:
-Contratante
-Objeto del Contrato
-Principales actividades ejecutadas

1La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
2. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m^2). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

La experiencia será verificada conforme al numeral 3.5 del Documento Tipo, mediante el RUP, Formato 3 y los documentos válidos de acreditación, atendiendo las reglas sobre contratos, valores, áreas intervenidas y porcentajes de participación.

-La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
-El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más

documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

-Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
-Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
-Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

-Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio
-Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
-En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
-Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
a verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:
Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis

(6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	**75%**
De 3 hasta 4	**120%**
Hasta 5	**150%**

CODIGOS UNSPCS PAR ACREDITAR EXPERIENCIA

	Familia	Clase	Descripción
72000000	721000	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72000000	72100000	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72000000	72103300	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72000000	72151300	72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72000000	72150000	72151400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72000000	72150000	72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72000000	72152000	72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72000000	72150000	72153200	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMATICA
72000000	72150000	72153500	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72000000	73180000	73181100	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:
La entidad, ha determinado que el contratista cuente con un personal profesional mínimo para el logro de las metas propuestas, el contratista además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados.

COORDINADOR DE OBRA: El contratista deberá aportar con el fin de garantizar la adecuada planeación, coordinación, control técnico, administrativo y ambiental de las actividades objeto del contrato, hoja de vida de un Coordinador de Obra, cuya participación será de carácter obligatorio durante la ejecución contractual.

El profesional propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

-Ser Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente titulado.
-Acreditar título de Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción.
-Acreditar una experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
-Aportar como mínimo una (1) certificación de experiencia en obras ejecutadas en instituciones públicas o privadas relacionadas con mantenimiento de infraestructura física.

RESIDENTE DE OBRA: El contratista deberá presentar hoja de vida de un Ingeniero civil o Arquitecto debidamente matriculado con tarjeta profesional vigente y que cuente con mínino cinco (5) años de experiencia certificada en el ejercicio de su profesión. El profesional deberá aportar una certificación de experiencia en obras ejecutadas en instituciones públicas o privadas relacionadas con mantenimiento de infraestructura física

RESIDENTE SST: El contratista deberá presentar hoja de vida de un Profesional de cualquier disciplina con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o denominaciones equivalentes), con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, experiencia profesional mínima de tres (3)

años contados a partir de la expedición de la licencia, experiencia certificada en obras ejecutadas en instituciones públicas o privadas relacionadas con mantenimiento de infraestructura física y Curso de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas vigente

PROFESIONAL AMBIENTAL: El contratista deberá presentar con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la adecuada gestión de los aspectos e impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato un Ingeniero Ambiental, cuya participación será de carácter obligatorio durante la ejecución contractual, con una experiencia profesional de mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Profesional	Dedicación
Coordinador de obra	**50 %**
Residente de obra	**100 %**
Residente SST	**100 %**
Profesional ambiental	**20 %**

VISITA TECNICA

La Entidad podrá incluir la visita al sitio de obra cuando se justifique su necesidad en los estudios previos. La visita al sitio de la obra por parte de los Proponentes es facultativa, por lo que la ausencia de visita no se podrá contemplar como un requisito habilitante, factor de evaluación o causal de rechazo de la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, los Proponentes asumirán el compromiso de conocer las especificaciones técnicas del sitio de la obra por su propia cuenta, en su condición de colaboradores de la administración y en observancia del principio de planeación con el diligenciamiento del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta". Si se incluye, las entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas

Con el propósito de que los Proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, con

todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

Continua la Doctora Luz con el SISTEMA DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO:

ISTEMA DE PRECIOS Y FORMA DE PAGO

Sistema de precios: Precios unitarios.

Forma de pago: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, previa autorización del supervisor del contrato, en moneda legal colombiana.

CRITERIO FINANCIEROS
Capacidad financiera proponentes que tenga la calidad de Grandes Empresas
Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ **0,70**
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Razón de cobertura de intereses	≥**1**
Rentabilidad del patrimonio	≥**0,04**
Rentabilidad del activo	≥**0,02**

Capital de Trabajo Demandado (CTd)
Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:
Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:
CTProponente plural=i=1nCTi
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC
Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC=POE−Anticipo o pago anticipado
Donde:
CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

CRITERIO DIFERENCIADOR CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS FINANCIEROS

Financiera y organizacionales para Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores: Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ **0,70**
Razón de cobertura de intereses	≥**1**
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥**0,02**
Rentabilidad del activo	≥**0,01**

Con relación al AUI:

-El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

Sin embargo, La Entidad determina no incluir un porcentaje independiente por concepto de imprevistos, considerando que estos corresponden a situaciones contingentes y eventuales cuya ocurrencia no puede establecerse con certeza al momento de estructurar el presupuesto. Conforme al Concepto SENA No. 26057 de 2017, los imprevistos dentro de la estructura económica contractual corresponden a contingencias que pueden presentarse durante la ejecución y cuyo reconocimiento no opera de manera automática por el solo hecho de haber sido contemplados. Para el presente proceso, los costos directos asociados al suministro, fabricación e instalación de los elementos requeridos han sido previamente identificados y considerados en la estructuración económica. Por tanto, no se considera técnicamente necesario incorporar un porcentaje adicional por imprevistos, sin perjuicio del tratamiento que corresponda frente a riesgos previsibles o circunstancias extraordinarias conforme a la matriz de riesgos y al régimen contractual aplicable.

El valor del AU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AU establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, y

de la U, siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes cuando sea limitado a Mipymes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Método de ponderación de la propuesta económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la

sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.
En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; **(iii) presentación de un plan de calidad;**	10
(i) Criterio ambiental (15) **ii) Criterio Social (5)**	20
Total	30

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará cinco(5) puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIAL

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá aportar el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. El contratista deberá aportar el Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. El contratista deberá aportar el Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Ministerio de Trabajo.

El contratista deberá aportar el Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre.

El contratista deberá aportar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente

El contratista deberá aportar el Análisis de trabajo seguro por actividad

El contratista deberá aportar el Permiso de trabajo: El permisos de trabajo es obligatorios para las tareas críticas como: - Permisos de trabajo en alturas

El contratista deberá aportar Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá contar con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un (1) año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

El contratista deberá aportar el Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

El contratista deberá aportar el Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación

El contratista deberá aportar el Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

REQUISITOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN	ETAPA
Abstenerse de utilizar y/o adquirir, durante la ejecución del contrato, productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019 y demás disposiciones que resulten aplicables.	CONTRACTUAL
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. Informe con evidencias fotográficas	CONTRACTUAL
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. (Informe con evidencia fotográfica)	CONTRACTUAL
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento	

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. (En caso de que se generen residuos peligrosos). En Caso de que aplique.	**CONTRACTUAL**

GARANTÍAS

Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del calor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más	20% del valor del contrato
Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	por el (20 %) del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	por el (20 %) del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

ANEXOS

Anexo 1 – Anexo Técnico

Anexo 2 – Cronograma

Anexo 3 – Glosario

Anexo 4 Pacto de Transparencia

Anexo 5 – Minuta del Contrato

FORMATOS
Formato 1- Carta de presentación de la propuesta
Formato 2 – Conformación de proponente
Formato 3 – Experiencia
Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
Formato 5 – Capacidad residual
Formato 6 – Pagos de Seguridad Social y parafiscales
Formato 7 – Factor de Calidad
Formato 8 - Factores de desempate
Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional
Formato 10 – Carta de manifestación de interés
Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos
Formato 12 – Acreditación de emprendimiento
Formato 13 – Acreditación de Mipyme
Formato 14- Factor de Calidad Ambiental
Formulario 1 – Formulario de presupuesto

MATRIZ

Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
Matriz 3 – Riesgos
Matriz 4 – BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Una vez el grupo de contracción y convenios expone los pliegos de condiciones se da paso al punto NO 3.

3. Observaciones, recomendaciones o modificaciones por parte del comité.

No se hicieron observaciones, recomendaciones o modificaciones a las condiciones de los pliegos de contratación.

4. Aprobación o no de los estudios previos

El comité de contratación y convenio por unanimidad aprueba el proceso de contratación SAMC-BLV-CCS-0001-2026 que tiene por objeto: Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en la sede Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo actividades de resane, pintura, reparación y reemplazo de cielo raso deteriorado, con el fin de mejorar las condiciones funcionales, locativas y de seguridad de los espacios institucionales y recomienda al subdirector del Centro Continuar con el proceso de contratación.

5. Cierre

No habiendo más temas que tratar de cierra la reunión a las 5:00 pm del día 14 de septiembre de 2026.

CONCLUSIONES

El comité de contratación recomienda al Subdirector de Centro avanzar con el proceso de contratación SAMC-BLV-CCS-0001-2026 que tiene por objeto: Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física en la sede Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo actividades de resane, pintura, reparación y reemplazo de cielo raso deteriorado, con el fin de mejorar las condiciones funcionales, locativas y de seguridad de los espacios institucionales

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN Iniciar el Proceso de Contratación de Conformidad a las fechas establecidas	FECHA	RESPONSABLE Área de Contratación y Convenios	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APROBA (SI/ NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Dr Arodiz Aguilera Aurela	Subdirector de Centro	**Si**	**NO**	**Si**
Dr Rafael Zambrano Zúñiga	Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	**SI**	**NO**	**si**
Hernando Diaz Forero	Subcomité de Proyecto de Adecuación	**SI**	**NO**	**Asistencia Virtual**
INVITADOS				
Luz Teresa Hernández León	Área de Contratación y Convenios			
Viviana del Carmen Bravo Roca.	Área de Contratación y Convenios			
Erica de Jesus Reyes Ravelo	apoyo a infraestructura			
Katia Maria Merlando	Area de SST del Centro de			

	Comercio y Servicios			
Mariana Romero Alvarez	Área de Ambiental del Centro Multisectorial Ternera			
Omer Enrique Rodelo Buelvas	Secretario Técnico			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Hoja de Firmas.


SENA

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 4 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Comité Convivencia Labo. Proceso de Inducción

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Katya Melano	1047391862		X		CCyS	kmmelanoe@sena.edu.co	3015093638		Katya
2	Leyt Hernandez	45508385		X		CCyS	lhernandez@sena.edu.co	3013153915		
3	Viviana Baco	32938900		X		CCyS	vbbaco@sena.edu.co	3185540000		
4	Ericka Reyes R	1047425861		X		CCyS	ereyesr@sena.edu.co	3044947000		
5	Alcides Higuita	7318107		X		CCyS.	acag.lvaa@sena.edu.co	3007190042		
6	Omar Ruiz	7731595	✓			CCyS	omruiz@sena.edu.co	3045884371	✓	Virtual
7	Hernando Luis					C/y.S				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Scanned with TapScanner